

ANEXO DE EJECUCIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016: QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL DR. FRANCISCO LUCIANO CONCEIRO BÓRQUEZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR LA DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN LO SUCESIVO "EL EJECUTIVO ESTATAL", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, EL DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, ASISTIDO POR LOS SEÑORES EL C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y EL C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN, SECRETARIO DE EDUCACIÓN; Y LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR SU RECTOR, M.A. RUBÉN SOLÍS RÍOS, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON EL ANTECEDENTE, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTE

Con fecha **13 de enero de 2016**, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Marco de Colaboración, en lo sucesivo el **CONVENIO**, por el cual establecieron las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" proporcionarían subsidio a "LA UNIVERSIDAD", para contribuir al cumplimiento de los servicios educativos y funciones académicas que realiza, de conformidad con lo establecido en los **Anexos de Ejecución** que derivarán y celebrarán en el marco del mismo, los cuales una vez firmados formaran parte integrante del **CONVENIO**.

"LAS PARTES" acordaron en la cláusula **SEGUNDA** del **CONVENIO** que, los recursos económicos que se asignarán a "LA UNIVERSIDAD" serían determinados en los **Anexos de Ejecución** que suscribieran para cada ejercicio fiscal, buscando siempre un esquema de financiamiento equitativo ideal, que con el tiempo logre que "EL EJECUTIVO ESTATAL" aporte hasta un **50% (cincuenta por ciento)** de dichos recursos, por lo que la proporción federal no podrá incrementarse respecto a del año anterior y en la cláusula **DÉCIMA PRIMERA** que surtirá efectos a partir de su fecha de firma y por tiempo indefinido, así como que podría ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, a la que corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.



I.2.- Que el **Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez**, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente **Anexo de Ejecución** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005, así como el "ACUERDO número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el día 25 de enero de 2017.

I.3.- Que la **Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta**, Directora General de Educación Superior Universitaria, participa en el presente **Anexo de Ejecución** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción XIII, 11, fracción I, y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005.

I.4.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina No. 306, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "EL EJECUTIVO ESTATAL":

II.1.- Que el Estado de Durango es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 62 de la Constitución Política del Estado de Durango.

II.2.- Que sus representantes cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo de Ejecución en términos de lo dispuesto por los artículos 89, 98 y 99 de la Constitución Política del Estado de Durango, los artículos 6, 9, 28 fracciones II y VII, 30 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, .

II.3.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Zaragoza y Bruno Martínez, Colonia Centro, C.P. 34000, en la Ciudad de Durango, Estado de Durango

III.- De "LA UNIVERSIDAD":

III.1.- Que es una institución de Educación Superior, autónoma en su régimen interno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, publicada mediante el Decreto No. 539, Número 65 del Periódico Oficial del Estado de Durango el 15 de agosto del 2013. .

III.2.- Que su Rector cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Anexo de Ejecución, en términos de lo señalado en los artículos 31 y 33 fracción XII de su Ley Orgánica.

III.3.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Constitución número 404 Sur, Primer Piso Colonia Centro, C.P. 34000, en la Ciudad de Durango, Estado de Durango.


DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
SECRETARÍA



En mérito de lo anterior, "**LAS PARTES**" acuerdan sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto de este **Anexo de Ejecución** establecer las bases conforme a las cuales "**LA SEP**" y "**EL EJECUTIVO ESTATAL**", en cumplimiento a lo pactado en el **CONVENIO**, aportarán a "**LA UNIVERSIDAD**" en el ejercicio fiscal 2019, la cantidad total de **\$1,555,088,003.00 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRES PESOS 00/100 M.N.)**, para que la destine a la ejecución de las acciones específicas establecidas en el **Apartado Único** que forma parte integrante del presente instrumento.

Segunda.- "**LA SEP**" otorgará a "**LA UNIVERSIDAD**", por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración de "**EL EJECUTIVO ESTATAL**", con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2019, con cargo a las claves presupuestarias: **11 511 2 5 02 00 004 U006 43801 1 1 10**, **11 511 2 5 03 00 005 U006 43801 1 1 10**, **11 511 2 5 03 01 005 U006 43801 1 1 10**, **11 511 2 5 04 00 006 U006 43801 1 1 10** y al calendario de ministraciones contenido en el **Apartado Único** de este instrumento, hasta la cantidad de **\$1,353,064,667.00 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)**. Por su parte, "**EL EJECUTIVO ESTATAL**", dentro de los **5 (cinco)** días hábiles posteriores a que "**LA SEP**" realice su aportación, aportará la cantidad de **\$202,023,336.00 (DOSCIENTOS DOS MILLONES VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**. Lo anterior, considerando el esquema de financiamiento establecido en el **CONVENIO**.

"**LAS PARTES**" convienen en, que "**LA SEP**" podrá suspender la ministración de los recursos federales, cuando "**EL EJECUTIVO ESTATAL**" no realice el depósito de los recursos financieros que le corresponda aportar a "**LA UNIVERSIDAD**", en el plazo referido.

Tercera.- "**LAS PARTES**" acuerdan que los recursos federales que reciba "**LA UNIVERSIDAD**" y que se destinen al pago de servicios personales del Capítulo 1000 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, referidos en la cláusula **TERCERA** inciso **B)** del **CONVENIO**, no podrán ser incrementados, no obstante "**LA UNIVERSIDAD**" podrá solicitar a "**EL EJECUTIVO ESTATAL**" los recursos financieros que requiera para cubrir la totalidad de sus servicios personales, lo cual estará sujeto a su aprobación.

Cuarta.- "**LA UNIVERSIDAD**", adicionalmente a las obligaciones a su cargo pactadas en el **CONVENIO**, se obliga a:

a).- Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta productiva específica para la administración y ejercicio de los recursos financieros que le otorguen "**LA SEP**" y "**EL EJECUTIVO ESTATAL**" y, los productos que generen, estableciendo subcuentas para diferenciar los recursos de origen federal de los estatales,

así como informar a “LA SEP” y a “EL EJECUTIVO ESTATAL” sobre la apertura y especificaciones de dicha cuenta y subcuentas.

b).- Resguardar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros materia de este convenio para efectos de rendición de cuentas y transparencia.

c).- Destinar los recursos financieros que le otorguen “LA SEP” y “EL EJECUTIVO ESTATAL” y los productos que generen exclusivamente al cumplimiento del objeto del **CONVENIO**, del presente **Anexo de Ejecución** y su **Apartado Único**.

d).- Informar trimestralmente a “LA SEP”, sobre el ejercicio y aplicación de los recursos financieros que le otorgue con base en este instrumento y los productos que generen, proporcionándole la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 38 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; dando cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de los recursos transferidos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

e).- Informar a “EL EJECUTIVO ESTATAL”, sobre el ejercicio de los recursos financieros que le aporte con base en este instrumento y los productos que generen, proporcionándole la información en los términos y periodicidad que establezca la normativa aplicable.

f).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos federales que le otorgue “LA SEP” y los productos que generen, que al 31 de diciembre de 2019 no se hayan comprometido o devengado de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios o, en su caso, a partir de la terminación anticipada del presente instrumento, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Quinta.- Para la coordinación y seguimiento del cumplimiento del objeto de este **Anexo de Ejecución**, “LAS PARTES” designan como responsables: “LA SEP”: a el titular de la Dirección de Subsidios a Universidades, adscrita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; “EL EJECUTIVO ESTATAL”: a el titular de la Secretaría de Educación; y “LA UNIVERSIDAD”: a su propio Rector.

Sexta.- Para el cumplimiento del presente instrumento “LA UNIVERSIDAD” realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contar con un plan de austeridad y ahorro, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019; y observar aquellas en materia de transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

Séptima.- “LAS PARTES” se obligan a proporcionarse en cualquier tiempo la información que para la instrumentación y aplicación de este **Anexo de Ejecución** se requiera, así como a denunciar ante las autoridades competentes, cualquier irregularidad de la que tengan conocimiento con motivo de su ejecución.

Octava.- “LAS PARTES” se obligan a dar cumplimiento, en lo aplicable, a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Novena.- El presente **Anexo de Ejecución** surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el **31 de diciembre de 2019**. Podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito entre **“LAS PARTES”**, conforme a los preceptos que lo originan, o darse por terminado en cualquier tiempo, previa notificación de una parte a las otras con **90 (noventa)** días de anticipación.

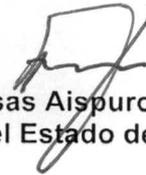
Enteradas las partes del contenido y alcance del presente **Anexo de Ejecución**, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el **07 de enero de 2019**.

Por: “LA SEP”

Por: “EL EJECUTIVO ESTATAL”



Dr. Francisco Luciano Concheiro
Bórquez
Subsecretario de Educación Superior



Dr. José Rosas Aispuro Torres
Gobernador del Estado de Durango



DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA



Dra. Carmen Enedina Rodríguez
Armenta
Directora General de Educación
Superior Universitaria

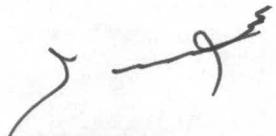


C.P. Jesús Arturo Díaz Medina
Secretario de Finanzas y Administración



C.P. Rubén Calderón Luján
Secretario de Educación

Por: "LA UNIVERSIDAD"



M.A. Rubén Solís Ríos
Rector


DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, CELEBRADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO. (CONSTA DE APARTADO ÚNICO), DE FECHA 07 DE ENERO DE 2019.



APARTADO "ÚNICO" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN,
DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE
FECHA 13 DE ENERO DE 2016, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y LA
UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO

DISTRIBUCIÓN DEL APOYO FINANCIERO OTORGADO POR "LA SEP" Y "EL
EJECUTIVO ESTATAL"

Universidad Juárez del Estado de Durango

IRREDUCTIBLE 2019	FEDERAL	ESTATAL	PÚBLICO
Servicios Personales:	677,238,273	92,350,674	769,588,947
• Sueldos	367,201,749	50,072,966	417,274,715
• Sueldos peso a peso	0	0	0
• Prestaciones ligadas	264,627,478	36,085,565	300,713,043
• Prestaciones ligadas peso a peso	0	0	0
• Prestaciones no ligadas	45,409,046	6,192,143	51,601,189
• Prestaciones no ligadas peso a peso	0	0	0
Carrera Docente	30,147,082	4,110,966	34,258,048
Gasto de Operación	625,399,345	85,281,729	710,681,074
Gasto de Operación peso a peso	20,279,967	20,279,967	40,559,934
SUMA	1,353,064,667	202,023,336	1,555,088,003

(+) (-) Estatal	0	0	0
-----------------	---	---	---

TOTAL 2019	1,353,064,667	202,023,336	1,555,088,003
-------------------	----------------------	--------------------	----------------------

CALENDARIO MINISTRACIONES, EJERCICIO FISCAL 2019

UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO

Universidad Juárez del Estado de Durango

Los recursos en mención serán transferidos por "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" de conformidad con el siguiente calendario:

(Cifras en pesos)

Mes	SEP	Gobierno Estatal	Subsidio Público
Enero	81,477,000	12,165,165	93,642,165
Febrero	175,275,000	26,169,954	201,444,954
Marzo	126,302,000	18,857,895	145,159,895
Abril	84,408,000	12,602,787	97,010,787
Mayo	84,408,000	12,602,787	97,010,787
Junio	169,024,000	25,236,630	194,260,630
Julio	126,797,000	18,931,802	145,728,802
Agosto	84,408,000	12,602,787	97,010,787
Septiembre	84,408,000	12,602,787	97,010,787
Octubre	84,408,000	12,602,787	97,010,787
Noviembre	166,799,000	24,904,420	191,703,420
Diciembre	85,350,667	12,743,535	98,094,202
Suma	1,353,064,667	202,023,336	1,555,088,003

SEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO

PLANTILLA DEL PERSONAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL 2019

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZON A II	ZON A III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	194	0	194	4,751,537.28
MEDIO TIEMPO	0	0	0	0.00
ASIGNATURA	0	0	0	0.00
				4,751,537.2

8

FINANCIAMIENTO:	
FEDERAL	88.0 0%
ESTATAL	12.0 0%

4,181,352.8 0
570,184.47

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZON A II	ZON A III	ZONA II	ZONA III	
1 /B RECTOR	1	0	68,309.38	82,680.71	68,309.38
2 /B VICERRECTOR ACADEMICO	0	0	62,807.43	76,016.70	0.00
3 /B VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	0	0	56,720.63	68,649.04	0.00
4 /B SECRETARIO GENERAL	1	0	51,581.88	62,434.50	51,581.88
5 /B SECRETARIO GENERAL ACADEMICO	1	0	47,929.37	58,009.71	47,929.37
6 /B ABOGADO GENERAL	1	0	43,941.09	53,182.83	43,941.09
6 /B CONTRALOR GENERAL	1	0	43,941.09	53,182.83	43,941.09
6 /B SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO	2	0	43,941.09	53,182.83	87,882.18
6 /B TESORERO GENERAL	1	0	43,941.09	53,182.83	43,941.09
7 /B DIRECTOR ACADEMICO DE FACULTAD	9	0	40,645.23	49,193.97	365,807.09
8 /B COORDINADOR GENERAL	8	0	36,677.04	44,393.80	293,416.33
8 /B DIRECTOR ACADEMICO DE ESCUELA	10	0	36,677.04	44,393.80	366,770.41
9 /B DIRECTOR ACADEMICO DE PREPARATORIA	4	0	32,237.92	39,017.36	128,951.68
9 /B DIRECTOR CENTRO DE COMPUTO	2	0	32,237.92	39,017.36	64,475.84
9 /B DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	5	0	32,237.92	39,017.36	161,189.60
10 /B COORDINADOR ACADEMICO	3	0	28,760.46	34,807.37	86,281.38
10 /B JEFE DE DIVISION ACADEMICA	10	0	28,760.46	34,807.37	287,604.60
10 /B SECRETARIO ACADEMICO DE FACULTAD	11	0	28,760.46	34,807.37	316,365.06
10 /B SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR	1	0	28,760.46	34,807.37	28,760.46
10 /B SUBDIRECTOR ACADEMICO	0	0	28,760.46	34,807.37	0.00
11 /B DIRECTOR ADMINISTRATIVO	10	0	25,141.86	30,429.45	251,418.65
11 /B SECRETARIO ACADEMICO DE ESCUELA	11	0	25,141.86	30,429.45	276,560.51
11 /B SECRETARIO ADMINISTRATIVO	23	0	25,141.86	30,429.45	578,262.89
12 /B COORDINADOR DE CARRERA	10	0	21,711.50	26,279.66	217,114.98
12 /B COORDINADOR DE SERVICIOS	0	0	21,711.50	26,279.66	0.00
12 /B JEFE DE UNIDAD ACADEMICA	0	0	21,711.50	26,279.66	0.00
12 /B JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	0	0	21,711.50	26,279.66	0.00
12 /B SECRETARIO ACADEMICO DE PREPARATORIA	0	0	21,711.50	26,279.66	0.00
12 /B SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	0	0	21,711.50	26,279.66	0.00

CEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

[Handwritten signature and scribbles]

13 /B JEFE DE DEPARTAMENTO ACADEMICO	11	0	18,557.21	22,465.34	204,129.28
14 /B SECRETARIO PARTICULAR DE DIRECTOR	11	0	16,122.13	19,515.34	177,343.41
15 /B JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	19	0	13,943.11	16,873.82	264,919.06
16 /B SUBJEFE	2	0	13,021.48	15,761.30	26,042.97
17 /B JEFE DE UNIDAD	12	0	11,138.34	13,481.83	133,660.05
18 /B	14	0	9,638.35	11,671.70	134,936.95

PRESTACIONES
AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
SEGURIDAD SOCIAL (ISSSTE) 12.75% DE NB (MENSUAL)
VIVIENDA (FOVISSSTE) 5% DE NB (MENSUAL)
S.A.R. 2% DE NB (MENSUAL)
AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PV+PA (ANUAL)

SEP
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO
PLANTILLA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 2019

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	1,276	0	1,276	7,695,279.78
MEDIO TIEMPO	0	0	0	0.00
ASIGNATURA	0	0	0	0.00
				7,695,279.78

FINANCIAMIENTO:		COSTO MENSUAL
FEDERAL	88.00 %	6,771,846.20
ESTATAL	12.00 %	923,433.57

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA	ZO	ZONA II	ZONA	

m *o* *z*

	II	NA III		III	
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES A	59	0	3,860.71	0.00	227,781.90
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES C	27	0	4,153.52	0.00	112,145.03
OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES A	8	0	4,184.87	0.00	33,478.95
OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES B	6	0	4,444.75	0.00	26,668.52
OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES C	4	0	4,791.79	0.00	19,167.17
OFICIAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS A	0	0	5,019.11	0.00	0.00
OFICIAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS B	5	0	5,318.98	0.00	26,594.89
OFICIAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS C	23	0	5,695.16	0.00	130,988.64
OFICIAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS BIS A	315	0	5,979.23	0.00	1,883,457.52
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	20	0	3,860.71	0.00	77,214.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	17	0	4,219.47	0.00	71,731.06
OFICIAL ADMINISTRATIVO A	12	0	4,330.08	0.00	51,960.95
OFICIAL ADMINISTRATIVO B	3	0	4,791.79	0.00	14,375.38
OFICIAL ADMINISTRATIVO C	8	0	5,240.26	0.00	41,922.10
SECRETARIA A	2	0	5,320.69	0.00	10,641.38
SECRETARIA B	7	0	5,405.94	0.00	37,841.56
SECRETARIA C	6	0	5,443.52	0.00	32,661.10
SECRETARIA DE FUNCIONARIO A	7	0	5,481.00	0.00	38,367.03
SECRETARIA DE FUNCIONARIO B	9	0	5,518.36	0.00	49,665.23
SECRETARIA DE FUNCIONARIO C	20	0	5,695.20	0.00	113,904.07
SECRETARIA EJECUTIVA A	13	0	5,975.40	0.00	77,680.22
SECRETARIA EJECUTIVA B	18	0	6,506.46	0.00	117,116.31
SECRETARIA EJECUTIVA C	163	0	7,037.51	0.00	1,147,113.63
AUXILIAR DE BIBLIOTECA A	1	0	3,860.71	0.00	3,860.71
AUXILIAR DE BIBLIOTECA C	0	0	4,330.08	0.00	0.00
OFICIAL BIBLIOTECA A	1	0	4,559.14	0.00	4,559.14
OFICIAL BIBLIOTECA B	4	0	5,095.47	0.00	20,381.89
OFICIAL BIBLIOTECA C	7	0	5,127.21	0.00	35,890.47
ANALISTA DOCUMENTAL A	5	0	5,845.05	0.00	29,225.27
ANALISTA DOCUMENTAL C	38	0	6,444.19	0.00	244,879.05
CAPTURISTA A	2	0	3,860.71	0.00	7,721.42
CAPTURISTA C	0	0	4,330.08	0.00	0.00
OPERADOR C	2	0	5,127.33	0.00	10,254.66
AUXILIAR TECNICO A	10	0	3,860.71	0.00	38,607.10
AUXILIAR TECNICO B	5	0	4,225.25	0.00	21,126.27
AUXILIAR TECNICO C	8	0	4,330.08	0.00	34,640.64
OFICIAL TECNICO A	14	0	5,240.26	0.00	73,363.67
OFICIAL TECNICO C	2	0	5,405.92	0.00	10,811.84
OFICIAL TECNICO ESPECIALIZADO A	5	0	5,540.11	0.00	27,700.57
OFICIAL TECNICO ESPECIALIZADO B	5	0	5,695.16	0.00	28,475.79
OFICIAL TECNICO ESPECIALIZADO C	8	0	6,010.11	0.00	48,080.91
TECNICO ESPECIALIZADO A PROFESIONAL TECNICO	51	0	6,490.91	0.00	331,036.30
LABORATORISTA A	2	0	7,812.57	0.00	15,625.14
PROFESIONAL TECNICO	51	0	8,437.58	0.00	430,316.71


 DIRECCIÓN
 GENERAL
 DE
 EDUCACIÓN
 SUPERIOR
 UNIVERSITARIA

m

(Signature)

(Signature)

LABORATORISTA B					
JEFE DE AREA	58	0	9,117.26	0.00	528,801.20
JEFE DE SECCIÓN	39	0	7,714.57	0.00	300,868.39
RESPONSABLE OPERATIVO 6	23	0	7,013.29	0.00	161,305.67
RESPONSABLE OPERATIVO 5	29	0	6,452.14	0.00	187,112.14
RESPONSABLE OPERATIVO 4	27	0	5,891.13	0.00	159,060.53
RESPONSABLE OPERATIVO 3	40	0	5,330.04	0.00	213,201.73
RESPONSABLE OPERATIVO 2	35	0	4,769.06	0.00	166,917.14
RESPONSABLE OPERATIVO 1	52	0	4,211.13	0.00	218,978.60

PRESTACIONES
AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
SEGURIDAD SOCIAL (ISSSTE) 12.75% DE NB (MENSUAL)
VIVIENDA (FOVISSSTE) 5% DE NB (MENSUAL)
S.A.R. 2% DE NB (MENSUAL)
AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PA+PV (ANUAL)



PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO
Aguinaldo: 40 días anual	59,215,156
Prima de antigüedad, según modelo	115,661,685
Prima vacacional: 24 días anual	35,529,093
Seguridad social	53,202,526
Vivienda	20,863,736
S.A.R. 2%	8,345,494
Ajuste de calendario: 5 días anual	7,895,354
MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL	300,713,044

m

3

Handwritten signature and scribbles on the right margin.

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO
DESPENSA	9,938,488.08
AYUDA DE TRASLADO	2,007,564.92
CANASTILLA MATERNA	61,962.64
AYUDA PARA LENTES	578,167.56
MATERIAL DE PROTECCION	543,941.18
AYUDA MATERIAL BIBLIOGRAFICO	1,467,637.15
INHUMACIONES	276,033.32
PRESTACIONES DIVERSAS	20,082,949.26
PRESTACIONES ADMINISTRATIVOS	16,050,429.07
AYUDA UTILES ESCOLARES	594,015.82
MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL	51,601,189



DIRECCIÓN
GENERAL
DE

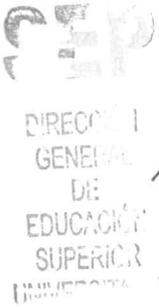
EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA: Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente instrumento en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México, el 07 de enero de 2019.

Por: "LA SEP"

Por: "EL EJECUTIVO ESTATAL"

Dr. Francisco Luciano Concheiro
Bórquez
Subsecretario de Educación Superior

Dr. José Rosas Aispuro Torres
Gobernador del Estado de Durango



[Handwritten signature]
Dra. Carmen Enequina Rodríguez Armenta
Directora General de Educación Superior Universitaria

[Handwritten signature]
C.P. Jesús Arturo Díaz Medina
Secretario de Finanzas y Administración

[Handwritten signature]
C.P. Rubén Calderón Luján
Secretario de Educación

Por: "LA UNIVERSIDAD"

[Handwritten signature]

M.A. Rubén Solís Ríos
Rector

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO ÚNICO, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, CELEBRADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO, DE FECHA 07 DE ENERO DE 2019.